



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital,
Año, 160 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Año 1963

Martes 22 de octubre

Número 242

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas seguido sobre hurto, con el número 20-63, tiene acordado citar al denunciado Isidro Andueza Díez, de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Clemente y de Máxima, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día siete del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de que asista a la celebración del expresado juicio de faltas señalado para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de que intente valerse y que, de no comparecer sin alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a 4 de octubre de 1963.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo dispuesta así en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta de la quiebra de Alejandro, Clodulfo y Teófilo Martín Delgado Ventura, que gira a nombre de Hermanos Martín, asunto seguido en este Juzgado con el número 59 de 1962, a instancia de don Enrique Vizcaino Piqueras, se manda a todos los acreedores de dichos quebrados, que dentro del término de treinta días hábiles desde la publicación de este edicto, presenten a los Síndicos don Domingo Yela Ortiz, don David Ruiz y Ruiz y don José María Rubio, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el art. 1.102 del Código de Comercio de 1.829, para proceder al examen y reconocimiento en la junta que deberá celebrarse el once de diciembre próximo, a la hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se les cita para que concurran a ella, personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro, a ocho de octubre de mil novecien-

tos sesenta y tres.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

4.472—D-131'15

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de saneamiento y acondicionamiento de caminos de la zona de Gredilla la Polera (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones quinientas veinticinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con catorce céntimos (pesetas 4.525.355,14).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo, en Burgos (Miranda, 5) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y

Ordenación Rural, el día 13 de noviembre de 1963, a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de noventa mil quinientas siete ptas. con diez céntimos (pesetas 90.507,10), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de noviembre de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe....., en su propio nombre (o en representación de....., según aprovechamiento que acompaña), vecino de....., provincia de....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..... calle de..... núm., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en....., se compromete a llevar a cabo las obras de....., por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a las de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación

exigida para tomar parte en la subasta".

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Director, (ilegible).

4.464.—D-275'15

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, por "Electra de Burgos, S. A.", solicitando autorización para aumento de potencia en diversos Centros de transformación instalados en localidades de esta provincia;

Esta Delegación de Industria, ha resuelto autorizar a la Empresa indicada para llevar a cabo aumento de potencia en transformadores instalados en las localidades que a continuación se citan. Lerma, Villalómez (Silo de) Roa, San Martín de Rubiales, Mambrilla de Castrejón, Pedrosa de Duero, Fresno de Rodilla y el situado en Sector Pisones, de esta ciudad de Burgos.

Burgos, 4 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.486—D-76'10

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, ha sido caducado el permiso de investigación siguiente:

Número 3.724; nombre, Castro, mineral, sulfato de bario; hectáreas, 100; término municipal, Merindad de Valdeporres; titular, Francisco Castro Valderrama; causa de la caducidad, renuncia por el interesado.

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en

los artículos 170 y 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecten para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurrido ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina de diez a trece y media.

Palencia, 9 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de octubre de 1963, el padrón adicional para el percibo de los derechos y tasas por anuncios visibles desde la vía pública, que regula la Ordenanza núm. 36, de exacciones locales para el actual ejercicio, dicho padrón ha quedado expuesto al público, por término de quince días, en el Negociado de Arbitrios del Excelentísimo Ayuntamiento para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Transcurrido este plazo se procederá al cobro de las cuotas contenidas en la matrícula.

Burgos, 15 de octubre de 1963.—El Alcalde acctal, Antonio Bienzobas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 1963.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera, y con

asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcaldes; don Gerardo de Mateo Merino, don Antonio Arroyo Alcalde, don Leoncio Hernando García, don Luis Dueñas Gabilán, don Gaspar Gamarra Alcalde y don Salvador Martín Zabalza, Concejales; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión extraordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de cuanto se dispone por el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó la declaración de los Concejales ejercientes que han de ser objeto de renovación en cada grupo:

Concejales de representación familiar

Don Antonio Bienzobas Megía.
Don Luis Dueñas Gavilán.
Don Carlos Plaza Barrio.

Concejales de representación Sindical

Don Gaspar Gamarra Alcalde.
Don Vicente Pérez Ortega.
Don Ignacio Cabello Echave.

Concejales de representación de Entidades

Don Prudencio Ortiz Novales.
Don Gerardo de Mateo Merino.
Don Luis García Linares.
Don Blas Fernández Sanz (por traslado de residencia).

Del acuerdo adoptado, el Secretario de la Corporación remitirá certificación literal del acta en el plazo de 24 horas al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil

de la provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 12 de octubre de 1963.—El Secretario general, Manuel de Benavides.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Las Quintanillas, 9 de octubre de 1963.—El Alcalde, Marcelino Palacios.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa de Río Urbel, 15 de octubre de 1963.—El Alcalde, A. del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Don Miguel Menéndez San Miguel, Recaudador de Contribuciones de la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de las fincas rústicas que a continuación se describen:

-Fincas en jurisdicción de Miranda de Ebro

Deudor: Doña Brígida Pérez Díaz de Sarralde, de ignorado paradero.

Una heredad al pago de "Niguiturri", de 34,20 áreas, polígono 59, parcela 126. Que linda norte, camino de servidumbre; sur, parcela 127 de Ricardo Durana Sedano y otros; este, camino de "Los Cascajos" y oeste, parcela 125 del citado señor Durana y otros. Está capitalizada en 3.932,80 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resultan ser 2.621,87 pesetas.

Otra heredad al pago del "Montecillo", de 16,80 áreas, polígono 61, parcela 306. Que linda norte, parcela 307, de los herederos de don Jesús Hierro García; sur, parcela 304 de Purificación Gabanes Ortiz; este, parcela 305 de don Eloy Hierro Cameno y oeste, parcela 299 del Ayuntamiento. Está capitalizada en 37 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resultan ser 24,67 pesetas.

Otra heredad al pago de "San Pelayo", de 1,22 áreas, polígono 61, parcela 344. Que linda norte, camino viejo de Haro;

sur, carretera de Miranda a Haro; este, parcela 323 de Mariano Blanco y Carmen y Manuel Albert Vilarejo y oeste, parcela 325 de Félix Barahona Fernández. Está capitalizada en 32,20 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resultan ser 21,47 pesetas.

Otra heredad al pago de "La Dehesa", de 64,40 áreas, polígono 62, parcelas 16 (a) y 16 (b). Que linda norte y oeste, con parcela 15, de Julio Barahona Fernández; sur, parcela 18, de Angela Díaz de Sarralde, y este parcela 17, de Purificación Gabanes Ortiz. Está capitalizada en 363,80 pesetas, y se admiten proposiciones que cubran los dos tercios de la valoración, que resultan ser 242,54 pesetas.

El acto de subasta de las fincas anteriormente mencionadas, será celebrado en la sala audiencia del Juzgado municipal de esta ciudad, el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas, y será presidido por el señor Juez, con asistencia del Recaudador.

Condiciones para la subasta

Por carencia de los títulos de propiedad de los embargados, estará de manifiesto la certificación supletoria de los mismos, en esta Recaudación, hasta el día de la subasta. Y por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios que establece el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día en que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto —o dentro de los tres días siguientes—, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Miranda de Ebro, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Recaudador, Miguel Menéndez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Roa

Solicitada la devolución de la fianza constituida por don Jesús Martínez Ojeda, como adjudicatario de la plaza de toros, durante el año 1963, se hace público para quienes tengan que hacer alguna reclamación por derechos exigibles al citado adjudicatario; concediéndose un plazo de quince días para que puedan presentarse tales reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Roa, 15 de octubre de 1963. El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Notaría de D. Ricardo García Fernández, de Belorado

Don Ricardo García Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado (Burgos),

Hago saber: Que con fecha 30 de agosto último, a requerimiento del Presidente Provisional de la Comunidad de Regantes

del río Tirón, actualmente en formación, del pueblo de Fresneda de la Sierra, se ha iniciado en la Notaría de mi cargo la tramitación del Acta de Notoriedad regulada por el artículo 70, del vigente Reglamento para la Ley Hipotecaria, al objeto de justificar haber adquirido por prescripción, el aprovechamiento de aguas públicas de las características siguientes:

1. Punto donde se derivan o comienzan las tomas: Lugar conocido por "La Canaleja", finalizando en el límite jurisdiccional de San Vicente del Valle.
2. Cauce de donde se derivan: Río Tirón, término municipal de Fresneda de la Sierra.
3. Volumen de agua aprovechable: 454,02 litros por segundo.

4. Tiempo que se utiliza: Siempre que se estima preciso para el buen riego de las fincas situadas en dichas zonas, según las características de los cultivos existentes en las mismas.

5. Destino del aprovechamiento: Riego de unas setenta y seis hectáreas.

6. Tiempo que llevan los usuarios en posesión: La Comunidad de Regantes en formación y sus antecesores en la propiedad de las fincas, vienen utilizando quieta, pública pacífica e ininterrumpidamente desde tiempo inmemorial.

Por la presente se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento para que puedan comparecer y justificarlo en mi despacho, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este edicto, aportando la información que consideren útil a los fines indicados.

Belorado, 15 de octubre de 1963.—El Notario, Ricardo García Fernández.